UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO x

N° 1832

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	15 / 11 / 2022
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	419,469	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 55/2022

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION DE SANITARIOS DEL AREA DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:	DESDE EL POLO SA	RUC:	80053062-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	24	LIJA	UNIDAD	NORTON	BRASIL	4	1,399	5,596
2	25	LIJA	UNIDAD	NORTON	BRASIL	5	1,399	6,995
3	32	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	CORONA	BRASIL	4	66,900	267,600
4	36	CAJA DE LLAVE DE	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	10	2,999	29,990
5		EMBUTIR						0
6	37	CAJA DE LLAVE DE	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	10	2,999	29,990
7		EMBUTIR						0
8								
						TOTAL		340,171

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15/11/2022	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	25/11/2022		

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clinicas**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"modificado por Ley N°6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de presente contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	4	391	10	1	11	2,388,230
2022	1	1	0	4	397	10	1	11	7,991,669
2022	1	1	0	4	398	10	1	11	2,565,449
2022	1	1	0	4	399	10	1	11	14,960,319
						Total:			27,905,657

Desde el Polo S.A. RUC: 80053062-4 FIRMA PROVEEDOR	15/11/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Prof. Comp. Manuel Cuenca Torres FIRMA POR LA ENTIDAD FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.